



SERVICIO DE INTERNACIONALIZACIÓN

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS. CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2025- MOVILIDADES
HASTA EL 31/07/2027. PERIODO 2: SOLICITUDES PRESENTADAS desde desde 30/06/2026 hasta
06/07/2026 y para estancias que comiencen a partir del 01/09/2026**

Vista la propuesta del órgano instructor y una vez terminado el plazo de alegaciones,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar las ayudas del primer periodo de resolución de la Convocatoria Programa Erasmus+ Prácticas 2025, movilidades hasta el 31/07/2027, por un importe total de:

- **36.397,00 € euros** para los destinos Europeos y regiones 13 y 14
- **27.001,00 € euros** para para los destinos en regiones de la 1 a la 12

A los expedientes de los Anexos I y II de esta resolución con la información que a continuación se detalla:

- Columna "Expediente": nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- "Ayuda menos oportunidades": si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó si no la cumple.
- "Ayuda individual": importe mensual recibido de acuerdo al grupo de países al que pertenece la institución de acogida de la práctica, incluyendo la ayuda menos oportunidades, si corresponde.
- "Total ayuda individual": la ayuda total individual asignada a cada solicitud, que incluye la ayuda individual más la ayuda para estudiantes con menos oportunidades.
- "Ayuda viaje": importe correspondiente a la banda de distancia de la institución de acogida
- "Total ayuda": Importe total que recibe la persona beneficiaria.
- "Columnas puntuaciones baremos": Puntuación de los baremos acorde a la convocatoria.

Siendo

- El Anexo I: las solicitudes presentadas que cumplen requisitos de forma provisional para los destinos Europeos y regiones 13 y 14 ordenadas por orden de baremacion. No ha habido solicitudes excluidas
- El Anexo II: las solicitudes presentadas que cumplen requisitos de forma provisional para los destinos en regiones de la 1 a la 12 ordenadas por orden de baremacion que obtienen la ayuda, las estancias con beca cero, y las solicitudes en lista de espera que no perciben ayuda provisionalmente hasta la resolución definitiva

SEGUNDO: En este periodo se han modificado por alegacion en plazo la estancia 195306, por error en suma de conceptos.

Se ha anulado la estancia 195220 del periodo 1, por no cumplir requisitos de duracion y documentales a fecha de comienzo de la práctica, pasando a sumar al importe de este periodo y para regiones 1 a 12 el total de 3088€, disponiendo de un total de 28.589€ para el periodo 2.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a 27 de julio de 2026

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación

ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS destinos Europeos y regiones 13 y 14

Expediente	Ayuda menos oportunidades	Ayuda Individual (€)	Total ayuda individual (€)	Ayuda viaje (€)	TOTAL AYUDA (€)	notm	notp	prim	Puntuación
195351	NO	500	2000	309	2309	8,0993	7	3	4,0993
195345	SI	700	1423	309	1732	9,0135	8,09	3	3,9235
195298	NO	500	2000	309	2309	9,1877	8,55	3	3,6377
195312	NO	500	1500	309	1809	9,0563	8,45	3	3,6063
195304	NO	500	1500	309	1809	9,12	8,52	3	3,6
195335	NO	450	1800	309	2109	8,7143	8,33	3	3,3843
195347	NO	500	1500	309	1809	9,24	8,93	3	3,31
195316	NO	500	1500	309	1809	8,8211	8,52	3	3,3011
195314	NO	500	1500	309	1809	9,1333	8,85	3	3,2833
195318	NO	500	1867	309	2176	8,6154	8,48	3	3,1354
195336	NO	400	1187	309	1496	6,9663	7	3	2,9663
195348	SI	700	2800	309	3109	7,5133	7,57	3	2,9433
195305	NO	500	1517	309	1826	8,3714	8,48	3	2,8914
195311	NO	500	2000	309	2309	7,9079	8,06	3	2,8479
195309	SI	700	2800	309	3109	6,5899	8,06	3	1,5299
195320	NO	500	2000	309	2309	6,4882	8,06	3	1,4282
195299	SI	750	2250	309	2559	6,4584	8,06	3	1,3984
TOTAL					36. 397, 00 €				

ANEXO II. AYUDAS ADJUDICADAS destinos regiones de la 1 a la 12

Expediente	Ayuda menos oportunidades	Ayuda Individual (€)	Total ayuda individual (€)	Ayuda viaje (€)	TOTAL AYUDA (€)	notm	notp	prim	Puntuación
195343	NO	700	2100	1735	3835	9,44	8,53	3	3,91
195355	NO	700	2100	1735	3835	8,931	8,09	3	3,841
195300	NO	700	2100	1735	3835	8,7917	8,0333	3	3,7584
195331	NO	700	2053	1735	3788	8,9	8,2913	3	3,6087
195306	NO	700	2100	1188	3288	8,97	8,53	3	3,44
195319	SI	950	2850	1735	4585	8,428	8,57	3	2,858
195358	NO	700	2100	1735	3835	7,8125	8,18	3	2,6325
TOTAL					27.001,00 €				

En lista de Espera:

Expediente	Ayuda menos oportunidades	Ayuda Individual (€)	Total ayuda individual (€)	Ayuda viaje (€)	TOTAL AYUDA (€)	notm	notp	prim	Puntuación
195341	NO	700	2100	1735	3835	7,035	7,48	3	2,555
195322	NO	700	2100	1735	3835	7,4422	8,09	3	2,3522